



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE CONCEJO N° 008-2010-MPMN

Moquegua, 1° de Junio de 2010

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 31-05-2010, el Dictamen N° 004-2010-COIM/MPMN de Registro N° 8523-2010, sobre donación de Materiales de Saldos de Obras a la "Federación de Clubes de Madres de Chen Chen".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, mediante Oficio N° 0028-2010 de Registro N° 3282-2010 de fecha 26-02-2010, la "Federación de Clubes de Madres de Chen Chen" solicita apoyo con saldos de obras, para la Ejecución del Proyecto "Construcción de Local Comunal y Arborización Pedro Paulet";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de aprobación de dicha donación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-1936, Resolución de Alcaldía N° 01029-2009-A/MPMN de fecha 30-12-2009 y estando acordado en "Sesión Ordinaria" del 31-05-2010;

SE RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la "**FEDERACION DE CLUBES DE MADRES DE CHEN CHEN**" bajo la modalidad de donación los materiales de saldos de Obras que se detallan en el Anexo A, valorizados en S/. 5,822.93 nuevos soles, para la Ejecución del Proyecto "Construcción de Local Comunal y Arborización Pedro Paulet".

2°.- Inscribáse la presente Resolución en el "Registro de Donaciones Adjudicadas" de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", con el objeto de que en su oportunidad se proporcione a la Contraloría General de la República la información correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

